



**COGITI**  
Valencia



**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS  
INDUSTRIALES Y DE GRADO DE VALENCIA**

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS  
INDUSTRIALES Y DE GRADO DE VALENCIA

**SALIDA**

Nº: 6051

Fecha: 01/12/2016

164-1BhnX6BkjPtzIGF9BAviQN1ZjUPL-VA6051/16

Circular nº 7/2016

**Asunto: Cambio de compañía de Seguro de Responsabilidad Civil.**

Valencia, 1 de diciembre de 2016.

Estimado/a compañero/a:

El próximo día 13 de diciembre a las 18:00 horas, en la sede del Colegio, tendrá lugar una reunión en la que se informará de las nuevas condiciones del Seguro de Responsabilidad Civil, ya que hemos decidido cambiar de compañía, de ZURICH a CASER.

**ES MUY IMPORTANTE QUE EN CASO DE TENER CONOCIMIENTO DE ALGÚN HECHO, O LA MÍNIMA SOSPECHA, DE QUE EXISTA UN MOTIVO POR EL QUE SE TE PUEDA RECLAMAR, DEBES COMUNICARLO ANTES DE 31.12.2016, PARA EVITAR FALTA DE COBERTURA POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS.**

Informarte que la cobertura sigue siendo de 4.500.000 € por siniestro y asegurado, independientemente de la modalidad contratada, y continuamos con el servicio al colegiado que garantiza la defensa de la responsabilidad penal del asegurado, en los procesos que se le sigan por hechos producidos en el ámbito de la actividad profesional, autónoma o empresarial descrita en la póliza. Esta asistencia incrementa la prima de la póliza en 3,63 € quedando los nuevos importes como te indicamos a continuación:

- **Libre ejerciente:** prima anual de 460.07 €. Incluye el resto de modalidades, y si se desea una ampliación de cobertura a 5.500.000 € supone un incremento de 322.52 €.
- **Libre ejerciente singular:** prima anual de 277.50 €. Esta modalidad únicamente incluye el visado de fichas técnicas de vehículos, informes, valoraciones, tasaciones y dictámenes, quedando excluida de la redacción de proyectos y direcciones de obras.
- **Asalariado:** prima anual de 323.14 €. No tendrán consideración de Asalariado – Empleado aquellos asegurados que realicen redacción de proyectos y direcciones de obras.
- **Funcionario:** prima anual de 190.45 €.
- **Recién titulado:** prima anual de 190.45 €. Serán considerados Recién titulados aquellos que desde la fecha de la finalización de estudios no haya transcurrido un periodo superior a 24 meses.
- **Inactivo con póliza anterior (Riesgo Latente):** será totalmente gratuita para todos aquellos colegiados cuya baja sea motivada por cese definitivo de su actividad como Ingeniero Técnico Industrial y/o de Grado, fallecimiento, jubilación y/o incapacidad, y que además tuvieran contratada la póliza del Colegio con una antigüedad mínima de un año natural completo (de 1 de enero a 31 de diciembre), en cualquiera de sus modalidades, siempre que esta anualidad sea la inmediatamente anterior al presente ejercicio (2016 en este caso), quedando cubierta de esta forma la responsabilidad decenal.



**COGITI**  
Valencia



**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS  
INDUSTRIALES Y DE GRADO DE VALENCIA**

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS  
INDUSTRIALES Y DE GRADO DE VALENCIA

**SALIDA**

Nº: 6051

Fecha: 01/12/2016

164-1BhnX6BkjPtZlGF9BAviQN1ZjUPL-VA6051/16

Te detallamos algunas de las características de las coberturas del seguro para el presente año:

- Ámbito geográfico a todo el mundo excepto USA y Canadá o Puerto Rico y cualquier territorio bajo la jurisdicción de dichos países.
- Ámbito temporal: retroactividad ilimitada.
- Inhabilitación profesional de hasta 2.500 €/mes.
- Responsabilidad civil de explotación incluida hasta 300.000 € por víctima
- Responsabilidad civil locativa de 600.000 por siniestro y año.
- Responsabilidad civil por accidentes de trabajo con un sublímite/víctima de 300.000 €.
- Defensa y fianza.
- Protección de datos con un sublímite de 30.000 € por siniestro y 300.000 por año.
- Reclamación a contrarios un sublímite de 100.000 € por siniestro.
- Daños a documentos confiados.
- Gastos de rectificación de 30.000 € por siniestro y año.
- Daños patrimoniales primarios.
- Responsabilidad Civil en la Mediación.
- Contaminación accidental.

Te informamos que los trabajos profesionales realizados por el Ingeniero Técnico Industrial y/o de Grado asegurado que se presenten mediante algún tipo de soporte documental (proyecto, informe, certificación, tasación, valoración, dictamen y/o similar), requerirán para la cobertura del seguro, que dichos trabajos dispongan del visado y/o del registro de trabajos profesionales de nuestro Colegio.

La renovación de la póliza se realizará automáticamente, pasando el cargo el próximo 27 de diciembre, en un único pago, salvo que solicites el pago fraccionado del 50%, para las modalidades de "Libre ejerciente" y/o ampliación a 5.500.000 €. Si deseas solicitar la baja, cambiar de modalidad o el pago fraccionado, deberás comunicarlo antes del próximo 22 de diciembre, utilizando los impresos que se encuentran a tal efecto en la página web del colegio [www.copitival.es](http://www.copitival.es). En caso de no recibir ninguna comunicación por parte del colegiado, el Colegio entenderá que desean continuar en la modalidad de seguro y de pago del año anterior.

Indicar que todos aquellos colegiados que causen baja en el Colegio, dejarán de tener automáticamente cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil, independientemente de la modalidad en la que estén suscritos.

Rogamos confirmes tu asistencia a la reunión, en el mail [seguros@copitival.es](mailto:seguros@copitival.es) o bien telefónicamente, contactando con la Srta. Patricia.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarte cordialmente.

JLLB/PSM

Fdo.: José Luis Langa Bañegil  
Secretario.